



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2025-MPV/GM

Virú, 18 de febrero de 2025



VISTO: El INFORME N° 361-2025-MPV/SGA-SS.GG de fecha 17 de febrero de 2025, INFORME N° 159-2025-GA/MPV de fecha 17 de febrero de 2025, INFORME N° 138-2025-MPV-GAJ-RFTC de fecha 18 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno;

Que, la Municipalidad Provincial de Virú es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MPV/A de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve delegar facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú, siendo una de ellas "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias";

Que, mediante el INFORME N° 361-2025-MPV/SGA-SS.GG de fecha 17 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú versión 02 del PAC 2025, para modificar e incluir los siguientes procesos y proceder a su publicación a través de la página del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
7	LICITACIÓN PÚBLICA	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PARTE ALTA DE CENTRO POBLADO SAN JOSE DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2631191	OBRA	S/ 8,511,922.23
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUPERISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PARTE ALTA DE CENTRO POBLADO SAN JOSE DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2631191	CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 405,329.63
9	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN LA BOCATOMA HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 188,444.44



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CON	CÓDIGO	ÚNICO	DE
INVERSIÓN N° 2557696			



Que, mediante el INFORME N° 159-2025-GA/MPV de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración, hace llegar a este despacho, el documento señalado en el párrafo anterior, solicitando la aprobación de la modificación del plan anual de contrataciones correspondiente al año fiscal 2025 versión 02;

Que, mediante INFORME N° 138-2025-MPV-GAJ-RFTC de fecha 18 de febrero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que resulta procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión 02 de la Municipalidad Provincial de Virú, a fin de incluir en dicho instrumento electrónico del SEACE los procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2025-MPV/GM de fecha 14 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Municipalidad Provincial de Virú año 2025;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que el Plan Anual de Contrataciones tiene por finalidad *"Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos"*;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que *El Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; establece que *toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*;

Que, conforme a los documentos emitidos por la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC versión 02 de la Municipalidad Provincial de Virú año 2025;

Que, en atención a la normativa antes señalada, y conforme a lo prescrito en el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y al artículo 60° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 034-2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar, la modificación al Plan Anual de Contrataciones versión 02 de la Municipalidad Provincial de Virú, correspondiente al año fiscal 2025, por la inclusión de los procedimientos de selección que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍTEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
7	LICITACIÓN PÚBLICA	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PARTE ALTA DE CENTRO POBLADO SAN JOSE DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2631191	OBRA	S/ 8,511,922.23
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PARTE ALTA DE CENTRO POBLADO SAN JOSE DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2631191	CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 405,329.63
9	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN LA BOCATOMA HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CÓGIDO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2557696	CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 188,444.44

Artículo Segundo. – Disponer, que la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, efectúe la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión 02 de la Municipalidad Provincial de Virú, correspondiente al año fiscal 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero. – Disponer, que la Oficina de Sistemas e Informática realice la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad

Artículo Cuarto. – Notificar, la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, y demás áreas para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Provincial de Virú

Abg. José Luis Guerrero Toro
GERENTE MUNICIPAL